

Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del veintidós de febrero de dos mil veintitrés, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Varios CT-VT/J-4-2023.

PRIMERO. Se califica como legal el impedimento del Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas en la presente resolución.

SEGUNDO. Se tiene por desistida a la persona solicitante en el presente procedimiento de acceso a la información.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia notifique la presente resolución.

TERCER punto del orden del día. Cumplimiento CT-CUM/A-4-2023.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a las Direcciones Generales de Justicia TV y de Casas de la Cultura Jurídica, conforme lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud, respecto de la información mencionada en la consideración tercera, apartado 2, de la presente resolución.

TERCERO. Se confirma la clasificación como reservada de la información analizada en el apartado 3, de la tercera consideración de esta determinación.

CUARTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

QUINTO. Se exhorta a Justicia TV y a Casas de la Cultura, en los términos señalados en la parte final de esta resolución.

CUARTO punto del orden del día. Cumplimiento CT-CUM/J-2-2023.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Secretaría General de Acuerdos.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos a realizar lo precisado en el apartado 1 del considerando segundo de esta determinación. **TERCERO.** Se tiene parcialmente atendida la solicitud, de acuerdo con lo expuesto en el apartado 1 del considerando segundo de la presente resolución.

CUARTO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada, de acuerdo con el apartado 2 del considerando segundo.

QUINTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia para llevar a cabo las acciones señaladas en la presente determinación.

Ciudad de México, a veintidós de febrero de dos mil veintitrés.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SELENE GONZÁLEZ MEJÍA SUPREM SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA NACIÓN

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.